I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 01664 /2011

Cerrillos, 05 Sel. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5180/2011; el Ordinario N°400/674/2011 de la Dirección de Administración y Finazas; la Providencia Alcaldicia N°100/5037/2011; los Registros de Obligaciones Programas N°55 y N°38 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Oficio N°500/629/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°500/668/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/0452/2011, N°202/667/2011, N°202/679/2011, N°202/767/2011, N°202/793/2011, N°202/866/2011 y N°202/1026/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0452/2011 se aprobó el programa denominado **"Implementación de Talleres Municipales-2011",** que tendrá por objetivos; capacitar a jóvenes, mujeres, adultos mayores y varones de la comuna de Cerrillos; entregar conocimientos teóricos y prácticos y; talleres culturales y folclóricos que entregan distracción, arte y cultura, siendo modificado posteriormente, por los Decretos Exentos N°202/667/2011, N°202/679/2011, N°202/767/2011, N°202/793/2011, N°202/866/2011 y 202/1026/2011.

D E C R E T O:

1. Modifíquese los puntos IV y VII del Programa denominado **"Implementación de Talleres Municipales-2011",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/0452/2011, en el siguiente sentido;

1.1 En el punto N°5, elimínese a contar del mes de agosto de 2011 el Multitaller que realiza en la sede Pablo Suárez, los días jueves de 15:00 hrs. a 17:00 hrs. la Monitora doña Dolores González Sepúlveda, quedando su remuneración en $72.000 (setenta y dos mil pesos), brutos mensuales desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

1.2 En el punto N°6, auméntase un Taller de Folclore a la Monitora doña Elizabeth Zuchel Catalán, desde el mes de agosto en la Junta de Vecinos "Los Parceleros", los días jueves de 20:00 hrs. a las 22:00 hrs., en la sede de la organización ubicada en Tradición de Ñuble N°3, quedando su remuneración en $312.000.- (trescientos doce mil pesos) brutos mensuales desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

1.3 En el punto N°3, auméntase un Taller de Repostería a la Monitora doña Ana María Valdés Gálvez, desde el mes de agosto, los días sábado desde las 17:00 hrs. a las 19:00 hrs., en la sede del "CDL Las Frutillitas", ubicada en Costanera Norte N°345, quedando su remuneración en $180.000.- (ciento ochenta mil pesos) brutos mensuales desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1604 /2011

1.4 En el punto Nº26, el Multitaller que realiza la monitora doña Rebeca Pino Martínez en el Club Adulto Mayor "Las Cerrillanas", se traslada a la sede del Centro de Madres "Los Lirios de Cerrillos", los días miércoles de 15:30 a 17:30 horas en la sede ubicada en Costanera Norte Nº345.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa y decreto originales.

3. La Dirección Jurídica elaborará las Modificaciones de Contrato a Honorarios respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Pagina Web